

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6679** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 857/2011 (NIG: 2906742M20110000849) referente al concursado CONSTRUCCIONES MIGUEL REBOLLO, S.L. con CIF n.º B29109550, se ha dictado auto de fecha 8/02/2019 acordando la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en ese momento. Asimismo acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 13 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A190007762-1